

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas
LACSUR S.A.
Guayaquil, Ecuador

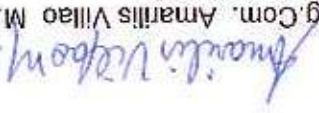
1. He revisado el Estado sobre la posición Financiera de LACSUR S.A. al 31 de diciembre del 2017 y el Estado de Resultados Integral y sus respectivos Anexos, por el período terminado en esa fecha. La revisión está de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías y por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.
2. La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
3. La aplicación de nuestras pruebas nos permite informar lo siguiente:

- La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias.

- La Ley de Compañías establece que el Administrador o Gerente General debe presentar ante la Junta de Accionistas un informe anual de las actividades efectuadas. Obtuvimos el informe correspondiente al ejercicio del año 2017.
- La Compañía efectuó Actas de Junta General de Accionistas durante el 2017.
- De las revisiones de las cuentas no reportaron hallazgos importantes que debamos mencionar.

- Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Comisario


Ing. Com. Amalilis Villao M.
C.I. 0926279597